

Las mascotas de menos de 10 KG ya pueden viajar en los autobuses de nuestra flota utilizando transportín homologado.

Nuevas condiciones de acceso y uso del transporte público con mascota

Para garantizar la convivencia durante el trayecto y no interferir con la labor del conductor, el acceso con mascotas está sujeto a unas normas estrictas. Los animales deberán viajar en todo momento dentro de un transportín cerrado. Esta normativa limita el acceso a un animal por pasajero.

Normas de acceso con mascota

- Los animales de compañía no pueden de sobrepasar los 10 Kg de peso.
- Deberán de ser portados en un transportín homologado y debidamente cerrado que no exceda de 45*35*25 cm.
- No podrán ocupar los pasillos del autobús ni asiento.
- El dueño deberá de vigilar permanentemente el transportín y permanecer siempre a su lado.
- Los animales deberán de viajar conforme a las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad exigidas por la normativa.
- Deberán de respetar las condiciones de acceso que se determinen en cada caso por el personal de la empresa que eviten un riesgo para el resto de usuarios y para la propia prestación del servicio.
- El acceso será únicamente por la puerta delantera.

